

## I.E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MEDELLÍN

Carrera 34 Nº 65 - 02 PBX 2966490 - Celular 3004124363 Correo electrónico ie.normalsuperior@medellin.gov.co

Institución Embiemática de Antioquia

PRORROGA Nº 1 AL CONTRATO Nº 26 de mayo del 2023 14 DE 2023

"Por el cual se formaliza una prorroga al Contrato de ADQUISICION DE SUMINISTROS Y EQUIPOS PARA MEJORAR EL CIRCUITO CERRADO DE SEGURIDAD DE LA INSTITUCION EDUCATIVA, suscrito entre la Institución Educativa ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MEDELLIN Y EDWIN JAIRO CHAVEZ TRESPALACIOS

Entre los suscritos, mayores de edad y residentes en la ciudad de Medellín (Antioquia), a Saber:

LILIAM PATRICIA VILLEGAS ECHAVARRIA

con cédula de ciudadanía Nº

22,229,281

de Yolombo Ant.

quien obra en condición de Rectora y Representante legal de la Institución Educativa

ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MEDELLIN quien para efectos de este contrato se llamará el Contratante, de una parte; y por la otra:

**EDWIN JAIRO CHAVEZ TRESPALACIOS** 

identificado(a) con CC

98,653,483 de Caucasia Ant en representacion propia

quien para efectos de este contrato se llamará el Contratista, se ha convenido celebrar el presente documento, previas las siguientes

CONSIDERACIONES:

1. Que entre la Institución Educativa 14 DE 2023 cuyo objeto fue la:

ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MEDELLIN y el contratista, se suscribió el día

26 de mayo de 2023 el contrato Nº

ADQUISICION DE SUMINISTROS Y EQUIPOS PARA MEJORAR EL CIRCUITO CERRADO DE SEGURIDAD DE LA INSTITUCION EDUCATIVA

2. Que el valor del contrato se estableció por la suma de

\$7,815,400

SIETE MILLONES OCHOCIENTOS QUINCE MIL

a cancelar en un solo

pago luego de la entrega satisfactoria de los bienes solicitados.

**CUATROCIENTOS PESOS M/L** 

3. Que de conformidad con lo establecido en la invitación Nº

07 de 2023 del 19 de mayo de 2023

el plantel convocó públicamente a los

proveedores interesados en ofertar bienes relacionados con la: ADQUISICION DE SUMINISTROS Y EQUIPOS PARA MEJORAR EL CIRCUITO CERRADO DE SEGURIDAD DE LA INSTITUCION EDUCATIVA

invitación que fue adjudicada mediante resolución rectoral N°

09 de 2023 del 26 de mayo de 2023

al tercero:

**EDWIN JAIRO CHAVEZ TRESPALACIOS** 

4. Que el plazo establecido en el contrato fue de 30 dias, (del 26 de mayo al 26 de junio) el cual, se hace necesario prorrogar debido a es la escasez de algunos materiales necesarios para llevar a cabo el proyecto. La situación del mercado ha generado escasez, lo que ha afectado directamente el trabajo del proveedor y ha retrasado la adquisición de los materiales y equipos requeridos para continuar con el desarrollo del proyecto en los plazos previstos. Así mismo, se ha tenido dificultades en la comunicación con la institución, lo que ha generado demoras en la obtención de la información necesaria y ha dificultado la coordinación para avanzar con las etapas del proyecto. Además, se generaron unos cambios de cableado y cámaras respecto a las posiciones originales, lo que ha implicado reevaluar y replanificar ciertos aspectos del proyecto. Por lo cual prorrogamos 45 días mas, como plazo definitivo para la entrega a satisfacción de los materiales contratados.

Por lo anterior las partes

## ACUERDAN:

CLÁUSULA PRIMERA: PRORROGAR la ejecución definitiva del contrato hasta el próximo 11 de agosto de 2023, tiempo en el cual, el proveedor realizara la terminación y entrega a satisfacción de los materiales y equipos requeridos en el contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN. La presente prorraga-se perfecciona con la firma de las partes.

CLÁUSULA TERCERA: Las demás cláusulas y condiciones contenidas en el contrato Nº 14 de 2023, no fueron modificadas en el presente documento, para todos los efectos continuarán vigentes.

Para constancia se firma en Medellín el dia;

26 de junio de 2023

sare. LILIAM PATRICIA VILLEGAS ECHAVARRIA

ctora

EDWIN AIRO CHAVEZ TRESPALACIOS

ta CC. 98,653,483